



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número:

Referencia: EX-2020-06233090-GDEBA-DSTAMGGP - Feriado Tandil.

VISTO el expediente N° EX-2020-06233090-GDEBA-DSTAMGGP, el artículo 2° del Decreto N° 272/17 E, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente mencionado en el Visto, la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, propicia, en el marco de lo solicitado por el Municipio de Tandil, declarar no laborables y feriados optativos para la industria, el comercio y restantes actividades, los días 4 y 7 de abril de 2020, por conmemorarse el 197° Aniversario de su fundación y el 107° Aniversario de la fundación de la localidad de Gardey, respectivamente;

Que el municipio requirente ha planificado, para los días en los cuales se conmemoren aniversarios o fiestas patronales, actos y festejos;

Que con el fin de fomentar dichas celebraciones, corresponde acceder a lo solicitado, dictando el pertinente acto administrativo que declare no laborable, para la Administración Pública y el Banco de la Provincia de Buenos Aires y feriado optativo para la industria, el comercio y restantes actividades, el día en el cual se desarrolle dicha festividad;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 2° del Decreto N° 272/17 E; Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
LA MINISTRA DE GOBIERNO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Declarar no laborable para la Administración Pública y el Banco de la Provincia de Buenos Aires, y feriado optativo para la industria, el comercio y restantes actividades, el día 4 de abril de 2020 en el Municipio de Tandil, por conmemorarse el 197° Aniversario de su fundación.

ARTÍCULO 2°. Declarar no laborable para la Administración Pública y el Banco de la Provincia de Buenos Aires, y feriado optativo para la industria, el comercio y restantes actividades, el día 7 de abril de 2020 en la localidad de Gardey, Municipio de Tandil, por conmemorarse el 107° Aniversario de su fundación.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar en Boletín Oficial, pasar a la Subsecretaría de Asuntos Municipales. Cumplido, archivar.